

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

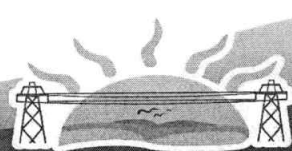
NUMERO	065 DE 2023				
TIPO CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☒	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☐	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO	COMPRAVENTA DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA	TUMARCA.NET.CO SAS NIT. 901.383.748-1 R/L. ANDRÉS PRIETO CASTELLANOS CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.891.821 DE BOGOTA DIRECCION DOMICILIO: CARRERA 23F N° 31B 72 SUR CELULAR: 318 846 41 08 EMAIL: tumarca.net.co@gmail.co CIUDAD: BOGOTÁ D.C.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESPNIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO GARCÍA PERDOMO CEDULA CIUDADANÍA N° 17.342.188, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META)				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE., (\$46.577.552,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS.				

A los Dieciocho (18) días del mes de julio de 2023, se pusieron de mutuo acuerdo, **FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA**, quien se desempeña como Lider Administrativo de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de Supervisor designado y **ANDRÉS PRIETO CASTELLANOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.891.821, expedida en Bogotá D.C., Representante Legal de la Empresa **TUMARCA.NET.CO SAS**, identificada con el NIT. 901.383.748-1, en su calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Compraventa N° 065 del 7 de julio 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que el Contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Compraventa N° 065 del 7 de julio 2023. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Compraventa N° 065 del 7 de julio 2023, será de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS**. Y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERO: Que, el valor del Contrato de Compraventa N° 065 del 7 de julio 2023, es hasta por la suma de: **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE., (\$46.577.552,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: **UN PRIMER PAGO EQUIVALENTE AL 50% PAGO ANTICIPADO**, previa presentación de cuenta de cobro, soporte del pago de los aportes a la seguridad social, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos exigidos por la Empresa para el pago. **UN ULTIMO PAGO FINAL DEL 50%** y se efectuara con la entrega, presentación de factura, soportes



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

del pago a la seguridad social, ingreso almacén, certificación de cumplimiento expedida por el superviso del contrato y adicionalmente queda sujeto al acta de liquidación correspondiente al contrato a celebrar.

PARÁGRAFO 1. El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de Compraventa N° 065 del 7 de julio 2023.

PARAGRAFO 2. El Contrato de Compraventa N° 065 del 7 de julio 2023, no genera relación laboral alguna con el adjudicatario, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales, ni de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Compraventa N° 065 del 7 de julio 2023, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Compraventa N° 065 del 7 de julio 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los Diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA
 Lider Administrativo
 Supervisor


ANDRÉS PRIETO CASTELLANOS
 Cedula Ciudadanía N° 79.891.821 de Bogotá D.C.
 R/L **TUMARCA.NET.CO SAS**
 NIT. 901.383.748-1
 Contratista

